



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00109846-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social respecto a la convocatoria del Programa “Estudiantes en Línea” correspondiente al ciclo lectivo 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2021-116-E-UNC-SAE#REC se autorizó la implementación del programa cuyo objetivo es proveer a los/as estudiantes de carreras universitarias y preuniversitarias que no cuentan con los recursos adecuados para el cursado en la modalidad virtual, herramientas y equipamiento informático a fin de garantizar el acceso a una educación superior de calidad y gratuita;

Que por RESOL-2021-204-E-UNC-SAE#REC, ratificada mediante RR-2021-1239-E-UNC-REC, se aprobaron las bases y condiciones del programa;

Que esta Secretaría considera importante dar continuidad a esta política pública que contribuye a garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los/as estudiantes en la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud del actual contexto de pandemia y el retorno a las clases presenciales de manera gradual;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se agrega la propuesta para la Convocatoria del Programa “Estudiantes en Línea” 2022 en cuanto a cronograma previsto, requisitos y modalidad de inscripción.;

Que dicha convocatoria, evaluación y selección de estudiantes beneficiarios/as estará a cargo del Departamento de Servicio Social. Las profesionales intervinientes en estos procesos elaborarán un listado de beneficiarios/as y una lista de espera;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar la convocatoria del Programa “Estudiantes en Línea” correspondiente al ciclo lectivo 2022, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social. Cumplido, archívese.